

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Lic. Katherine Urbáez Martínez, queda designada Ministra Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 193-09 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 193-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 10 del Decreto No. 6-09, de fecha 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTÍCULO 10.- El señor José De Jesús Bodre, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Rusia”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 16 del Decreto No. 4-09, de fecha 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTÍCULO 16.- El señor Víctor Santana Reyes, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Londres, Inglaterra”.

ARTÍCULO 3.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 4-09, de fecha 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTÍCULO 2.- El señor Milton I. Germán Herrand, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Atenas, Grecia”.

ARTÍCULO 4.- Se modifica el Artículo 23 del Decreto No. 2-09, de fecha 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTÍCULO 23.- El señor Claudio Manuel Del Carmen Zapata, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Aruba”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 194-09 que incorpora la Comisión Nacional de Energía (CNE) al Comité Presidencial para el Fortalecimiento del Sector Eléctrico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 194-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Comisión Nacional de Energía (CNE), queda incorporada al Comité Presidencial para el Fortalecimiento del Sector Eléctrico.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Comisión Nacional de Energía (CNE), para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ